BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 03 de Diciembre de 2012.-

Ingeniero
Douglas Oneto Bonzi, Director
Dirección Nacional de Contrataciones

Ref.: ID N° 235.376 – Nota DNCP N° 30729/2012 de fecha 14 de noviembre de 2012.

Me dirijo a usted con relación a su Nota de la referencia en la cual expone:

1) *"El monto de la Resolución de la adjudicación no coincide con el monto del contrato, ya que en la Resolución mencionan que se adjudica 350.000 dólares y en el contrato expresa que se adjudica por un total de 325.000 dólares".*

Al respecto, mencionamos cuanto sigue:

El Contrato en el último párrafo del punto "Expectativas con respecto al Pago de Honorarios" establece: ***"...nosotros cobraremos una suma fija de $250.000 por honorarios más costos que no han de sobrepasar la suma de $75.000".*** Asimismo, expresa cuanto sigue: "... ***El cliente también será responsable por el pago de cualquier experto contratado por la firma***".

Conforme señala el contrato, el monto contractual asciende a $250.000.-, mas otros gastos que no deben sobrepasar $75.000.- y el monto adicional relacionado con los honorarios profesionales a ser contratado por la firma en caso extraordinario, y que el Banco estimo en $25.000.-, en consecuencia, el monto total del contrato es de $350.000, en concordancia con la Resolución de Adjudicación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy cordialmente.

Alcibíades Maricevich
Unidad Operativa de Contrataciones
Director

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Unidad Operativa de Contrataciones